



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0019-CU-2015

Huancaayo, 28 DIC 2015

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0379-2015-DFZ/UNCP del 23 de octubre de 2015 a través del cual el Decano(e) de la Facultad de Zootecnia, solicita autorización de viaje de estudios a la ciudad de Puno a los estudiantes del VII semestre para asistir al VII Congreso Mundial de Camélidos Sudamericanos – Puno.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10° del Reglamento de Viajes de Estudios, establece que si los informes de los Vicerrectores son favorables, el expediente se elevará al despacho del Rector para efectos de emitir la resolución de autorización de viaje;

Que, mediante Oficio N° 0388-2015-DFZ/UNCP del 28 de octubre de 2015 el Decano(e) de la Facultad de Zootecnia, comunica que en Consejo de Facultad de Zootecnia realizado el día 22 de octubre de 2015 se acordó conceder el permiso de viaje a los alumnos del VII semestre para participar en el VII Congreso Mundial de Camélidos Sudamericanos, a llevarse a cabo en la ciudad de Puno del 28 al 30 de octubre de 2015; estando a cargo del viaje el docente Ing. Saúl Espinoza Molina, quien deberá cumplir con el cronograma de actividades presentadas en el plan de viaje y presentar un informe detallado de las actividades cumplidas a su retorno;

Que, el Vicerrector Académico con Proveído N° 01541-2015-VRAC-UNCP, del 29 de octubre de 2015, en virtud a lo solicitado y a los documentos presentados da conformidad para el viaje de estudios a la ciudad de Puno a los alumnos del VII semestre de la Facultad de Zootecnia para participar en el VII Congreso Mundial de Camélidos Sudamericanos – Puno; a realizarse del 28 al 30 de octubre de 2015 el mismo que estará bajo la supervisión y responsabilidad del docente Ing. Saúl Espinoza Molina; en mérito al Acta de Consejo de Facultad del 22.10.2015 y al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Reglamento de Viajes;

Que, con Dictamen N° 004699-2015-R del 02 de noviembre de 2015, el señor Rector habiendo tomado conocimiento de lo solicitado sobre autorización de viaje de estudios para los alumnos del VII de la facultad de Zootecnia con destino a la ciudad de Puno del 28 al 30 de octubre de 2015; remite el expediente para la emisión de la resolución de autorización de viaje; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y al acuerdo de Consejo Universitario del 10 de diciembre de 2015;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** en vías de regularización el **Viaje de Estudios** a la delegación de estudiantes del VII semestre de la Facultad de Zootecnia, del 28 al 30 de octubre de 2015, a la ciudad de Puno, para asistir al VII Congreso Mundial de Camélidos Sudamericanos.
- 2° **ENCOMENDAR** al Ing. Saúl Espinoza Molina la responsabilidad del viaje, quien deberá presentar un informe detallado de las actividades cumplidas a su retorno.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR